

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. SUSANA SUMELZO JORDÁN, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno ha venido incumpliendo la Disposición final segunda de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, excluyendo de la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado el contenido de las declaraciones de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales de una buena parte de sus altos cargos, concretamente de los que, sin ser miembros del Gobierno o Secretarios de Estado, hubieran sido nombrados con anterioridad al 1 de julio de 2013.

Además, tras la aprobación de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, que sigue recogiendo, en su artículo 21, la obligación de publicar el contenido de dichas declaraciones de bienes, sigue sin cumplir esta obligación respecto de los Altos Cargos nombrados o cesados desde el 1 de julio de 2014, al postergar la aprobación de las normas reglamentarias de desarrollo de la misma, a pesar de haber sido ya dictaminadas por el Consejo de Estado.

¿Tiene intención el Gobierno en funciones de dar cumplimiento a la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, aprobando su desarrollo reglamentario?

En caso contrario, ¿cómo va a asegurar el Gobierno que, respecto de todos los referidos Altos Cargos, se pueda comprobar la inexistencia de incrementos patrimoniales injustificados producidos durante el ejercicio de su mandato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2016



SUSANA SUMELZO JORDÁN
DIPUTADA



PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA